LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2017
"ADQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO"
ID N° 320.853

Asunción, 28 de febrero de 2017

ADENDA Nº 2

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2017 "ADQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO", ID Nº 320.853,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

Se modifican los puntos 10.3, 10.7, 13.13 y 13.2 del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta quedando de la siguiente manera:

10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	**Fecha: 07/03/2017 desde las 8:00 hr. hasta las 8:00 hr. del día 08/03/2017**
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**Tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta.** Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene multiplicando el precio unitario inicial en la etapa de propuestas por la cantidad máxima del ítem ofertado. Sobre dicho monto se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En el caso en el que el oferente cotice ambos ítems podrá sumar los montos totales en la etapa de propuestas de cada ítem y calcular sobre dicho monto el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta o bien podrá tomar el monto total más alto en la etapa de propuestas de uno de los dos ítems cotizados y calcular sobre dicho monto el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser instrumentada bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios; o: b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Los datos así cargados se guardaran en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada en los plazos

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

		indicados en el Calendario de Eventos del PBC. La omisión de carga de los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta imposibilita al oferente a participar de la Etapa competitiva (Recepción de Lances). La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que se inicie la Etapa Competitiva, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de dicha etapa. La inconsistencia de los datos cargados en el sistema con el documento entregado a la Convocante no será subsanable. En caso de que hubiera una modificación de los datos de la Garantía de la Oferta (en cualquiera de sus formas) por parte del oferente, éste deberá cargar en el SICP los datos de dicha modificación solamente durante la etapa de "Recepción de Propuestas", indicando el Nº de Póliza Original o Fianza y seguidamente el Número de Endoso. En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	- **Ítem 1 - Alcohol Absoluto puesto en Planta del proveedor, a las 08:10 del 08/03/2017.** - **Ítem 2 – Alcohol Absoluto puesto en Planta Villa Elisa, Luego del cierre del ítem 1.**
13.2 a, b y c;	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, **TODOS LOS OFERENTES QUE PARTICIPARON DE LA SUBASTA** deberán presentar sus respectivas documentaciones en un 1(un) ORIGINAL y 2 (dos) copias en sobre cerrado con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Dirección Operativa de Contratación. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. Presentarán sus ofertas en la fecha y hora fijada para la

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

		presentación. **a) Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de PETROPAR es:** **Atención: PETROPAR – Oficina Central** **Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero** **Planta Baja - Mesa de Entradas** **Asunción, Paraguay** **La fecha límite para presentar las ofertas es: 09/03/2017** **Hora: 09:00 hs.** **b) La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** **Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero** **Piso 9° – Unidad Operativa de Contratación** **Asunción, Paraguay** **Fecha: 09/03/2017** **Hora: 09:15 hs.** **Nota: La fecha del formulario de oferta física no deberá ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6.** **Observación:** 1 - Los representantes de los oferentes que deseen hacer constar Observaciones en el Acto de Apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta. 2 - En caso de que existan oferentes que participen de la Subasta a la Baja Electrónica y que no presenten su oferta física en el plazo establecido se procederá conforme a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14 y serán pasibles de las sanciones previstas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 74 de la misma Ley. 3 - Todas las páginas de la oferta deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente.

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2017
"ADQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO"
ID N° 320.853

MODIFICACION Nº 2

Se modifica el parte del punto B) Experiencia y Capacidad Técnica de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación. 2 Requisitos de Calificación posterior:

Donde Dice:

4 - Declaración Jurada del oferente que exprese que cuenta con stock para entrega inmediata y una capacidad de entrega máxima de 5.000.000 de litros por mes.

Debe Decir:

4 - Declaración Jurada del oferente que exprese que cuenta una capacidad de entrega de 2.000.000 de litros por mes.

MODIFICACION Nº 3

Se modifica el punto 2. Volúmenes a proveer de la Sección III – Suministros Requeridos quedando de la siguiente manera:

2. VOLUMENES A PROVEER ÍTEM 1 Y 2.

Cantidad Mínima: 4.000.000 Litros

Cantidad Máxima: 8.000.000 Litros.

MODIFICACION Nº 4

Se modifica parte del punto 3. Plazo de Entrega del Ítem 1 y 2 de la Sección III – Suministros Requeridos:

Donde dice:

El volumen mensual de entrega será hasta un máximo de 5.000.000 de litros, de acuerdo a la disponibilidad de descarga en las Instalaciones de la Planta de Villa Elisa.

Debe decir:

El volumen mensual de entrega será de 2.000.000 de litros (+/- 10 %), de acuerdo a la disponibilidad de descarga en las Instalaciones de la Planta de Villa Elisa.

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2017
"ADQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO"
ID N° 320.853

MODIFICACION Nº 5

Se modifica parte de la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES de la Sección V – Modelo de Contrato:

Donde dice:

El volumen mensual de entrega será hasta un máximo de 5.000.000 de litros, de acuerdo a la disponibilidad de descarga en las Instalaciones de la Planta de Villa Elisa.

Debe decir:

El volumen mensual de entrega será de 2.000.000 de litros (+/- 10 %), de acuerdo a la disponibilidad de descarga en las Instalaciones de la Planta de Villa Elisa.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abog. Carlos Becker
Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES